

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 303

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Sanciones y recursos

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Núm. de expediente; nombre y apellidos; localidad; importe

- AIS-260-82; Antonio López Martínez; Murcia; 15.000 pesetas.
- AIS-607-82; Alfonso Cánovas Sánchez; Murcia; 5.000.
- AIS-727-82; Juan Ortega Espín; Mula; 5.000.
- AIS-741-82; Mercedes García Lázaro; Torre Pacheco; 5.000.
- AIS-782-82; Cerámica V. Rosario, S. L.; Alhama; 5.000.
- AIS-784-82; Andrés Periago Pérez; Lorca; 5.000.
- AIS-803-82; Francisco Antolino Escudero; Murcia; 5.000.
- AIS-806-82; Juan Pagán Alcaraz; Cartagena; 5.000.
- AIS-846-82; Pérez Morote, S. A.; Murcia; 5.000.
- AIS-862-82; Francisco Jiménez Martínez; Murcia; 5.000.
- AIS-879-82; Fertil Humus Sori, S. A.; Torreagüera; 5.000.
- AIS-953-82; Francisco Solano Martínez; Molina de Segura; 5.000.
- AIS-969-82; José Antonio Aparicio Donoso; Murcia; 5.000.
- AIS-971-82; Antonio Gambín Fernández; Molina de Segura; 5.000.
- AIS-978-82; Gral. Proy. y Obras, S. A.; San Javier; 5.000.
- AIS-968-82; Rentamangas, S. L.; La Manga del Mar Menor; 5.000.
- AIS-1008-82; Florentina Albaladejo Fernández; Cartagena; 5.000.
- AIS-1017-82; Francisco Valverde Benzal; Murcia; 5.000.
- AIS-1030-82; Arquitectura de Ingeniería, S. A.; Molina de Segura; 5.000.
- AIS-1061-82; Uneconsa; San Javier; 5.000.
- AIS-1081-82; Construcciones Perona, S. L.; El Algar; 5.000.
- AIS-1127-82; Herbersa, S. A.; Molina de Segura; 5.000.
- AIS-1178-82; Juan López Auguis; Jumilla; 20.000.
- P-1187-82; María Dolores Maestre Rodríguez; Cartagena; 60.000.
- P-1225-82; Juan de Dios Hernández Pérez; Murcia; 5.000.
- P-1229-82; Luis Fuster Gómez; Cartagena; 5.000.
- P-1288-82; José Martínez Caballero; Murcia; 5.000.
- P-1299-82; José Izquierdo Lucas; Torre Pacheco; 5.000.
- AIS-1334-82; María Carmen Martínez Martínez; Murcia; 5.000.
- AIS-1340-82; Francisco Valverde Benzal; Casillas; 5.000.
- P-1520-82; Luis Fuster Gómez; Cartagena; 5.000.
- P-1526-82; Pedro Ruiz Carrasco; Murcia; 5.000.
- P-1540-82; José Ruiz Carrasco; Murcia; 5.000.
- P-1563-82; Francisco del Cerro Mira; Cartagena; 5.000.
- AIS-1636-82; Alfonso Cánovas Sánchez; Murcia; 10.000.
- P-1747-82; José Albaladejo Inglés; Cartagena; 5.000.
- P-1779-82; Crisalucar; Cartagena; 5.000.
- P-1825-82; Roser, S. A.; Murcia; 5.000.
- AIS-1869-82; Carmen Zamora Nortes; Murcia; 20.000.
- AIS-1892-82; Manuel Tornero Verbejo; Murcia; 10.000.
- AIS-1895-82; Emilio Jiménez Cantero; Murcia; 25.000.
- AIS-1912-82; José Montalbán Ros; El Palmar; 5.000.
- AIS-1918-82; Quiteria Agüera García; Cartagena; 5.000.
- AIS-1927-82; Santiago A. Peñas Lamelias; Cartagena; 5.000.
- AIS-1928-82; Andrés Padilla Serrano; Lorca; 5.000.
- AIS-2026-82; Fulgencio Galera Lorente; Murcia; 5.000.
- AIS-2067-82; José Palazón Guillén; Molina de Segura; 5.000.
- AIS-2089-82; Carmen Zamora Nortes; Murcia; 20.000.
- AIS-2090-82; la misma; 5.000.
- AIS-2122-82; Sofoban, S. A.; Murcia; 25.000.
- AIS-2152-82; C. Obrera Pintura y Decoración; Murcia; 5.000.
- AIS-2154-82; Angeles Fernández Salazar; Murcia; 5.000.
- AIS-2183-82; Francisco Sánchez Pérez; Almenricos; 5.000.
- AIS-2364-82; Maximino Angel González García; Murcia; 5.500.
- AIS-2393-82; Manuel Casademont Piferrer; Alcantarilla; 5.000.

AIS-2434-82; Inmaculada Matilde Martí Senabre; La Manga del Mar Menor; 25.000.

AIS-2444-82; Macario Hernández Sanchidrián; La Manga del Mar Menor; 30.000.

AIS-2446-82; Manuel Fernández Ortega; La Manga del Mar Menor; 25.000.

AIS-2449-82; el mismo; 25.000.

AIS-2452-82; Fernando Pérez García; La Manga del Mar Menor; 75.000.

AET-370-82; Jesús García Lozano; Murcia; Pérd. P. D.

AIT-416-82; Demetrio Bermúdez Jiménez; Murcia; 50.000.

AIE-429-82; Tomás Monteagudo Saura; Era Alta; 25.000.

AO-492-82; Manuel Pellicer González; Era Alta; 25.000.

AIT-473-82; José Ruiz Requena; Murcia; 5.000.

AIE-498-82; Manuel Pellicer González; Era Alta; 50.000.

AIE-657-82; Antonio Ruiz Sánchez; Murcia; 26.000.

AISH-663-82; el mismo; 10.000.

AIE-669-82; José Andreu Domenech; Murcia; 100.000.

AIE-712-82; Aniceto Gallego Ruiz; El Palmar; 26.000.

AO-717-82; Pedro Sánchez García; Murcia; 25.000.

AIE-824-82; Jesús Pardo Egen; Murcia; 110.000.

AIT-850-82; José Flores Sánchez; Los Dolores; 5.000.

AIE-859-82; José Díaz Montoya; La Herrera; 26.000.

AO-874-82; Benito Noguera Sánchez; Guadalupe; 25.000.

AIE-905-82; Luis Sánchez López; Murcia; 25.000.

AISH-920-82; el mismo; 10.000.

AIT-940-82; el mismo; 5.000.

AIE-1131-82; el mismo; 25.000.

AIE-1139-82; Filomeno Murcia Bernal; Murcia; 25.000.

AIT-1195-82; José Cano Martínez; Murcia; 2.000.

AIT-1196-82; el mismo; 2.000.

AO-1203-82; Alfonso Cánovas Sánchez; Murcia; 25.000.

AIT-1210-82; el mismo; 10.000.

AIT-1216-82; Elvira Hernández Gil; Murcia; 5.000.

AO-1234-82; Engracia Asensio Alcaraz; Murcia; 9.000.

AIE-965-82; Julián Alcaraz Davesa; Cartagena; 110.000.

AO-1007-82; Instalaciones Hidrotérmicas; La Manga del Mar Menor; 25.000.

AO-1012-82; Luis Manzanares Marín; Cartagena; 25.000.

AET-1044-82; Pedro Mendoza Andreu; Cartagena; Pérd. P.D.

AO-1181-82; Joaquín Zapata Peñalver; La Manga del Mar Menor; 25.000.

AIE-1456-82; Manuel Fernández Ortega; La Manga del Mar Menor; 26.000.

AO-1474-82; Fernando Pérez García; La Manga del Mar Menor; 25.000.

AIE-1477-82; el mismo; 26.000.

AIE-1478-82; el mismo; 26.000.

AIE-681-82; Pascual Martínez Bernal; Cieza; 35.000.

AO-1455-82; Francisco Hernández Martínez; Cieza; 20.000.

AIT-980-82; Juan Antonio García Gambín; Molina; 2.000.

AIE-1094-82; Pedro Segado García; Mazarrón; 60.000.

AISH-664-82; Jerónimo Bernal Sarmiento; Fortuna; 10.000.

AO-1199-82; Ramón Sánchez Sánchez; Aguilas; 25.000.

AO-1243-82; Francisco Vivancos Martínez; Santomera; 6.000.

P-1296-82; Olmasa, S. L.; San Javier; 5.000.

P-1521-82; Gral. Proy. y Obras, S. A.; San Javier; 5.000.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, Dirección General de Trabajo o Dirección General de Empleo (según proceda) y por conducto de esta Dirección Provincial, en el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», justificando documentalmente haber depositado el importe de su sanción, más el veinte por ciento de la misma, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y precisamente a disposición de esta Dirección Provincial, la que dispondrá del mismo conforme a la Resolución que recaiga en el recurso, advirtiéndoles que, una vez firme la Resolución por no haberla recurrido en el plazo señalado, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta ingresando su importe en la Cuenta Especial de Ingresos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros de Murcia, dentro de los ocho días siguientes a la publicación (para las sanciones de la Seguridad Social) o en papel de pagos en las Oficinas de esta Dirección Provincial (para las infracciones en materia de Leyes Sociales), ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.